



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3233/26 =

Buenos Aires, 15 ABR 2026

VISTO el EX-2026-00171890- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Manuela Morán (DNI 45.782.710) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Lisboa, Portugal, en el segundo semestre del 2025;

Que Dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Lisboa, atentos a que la Resolución (CD) Nº 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las Universidades Portuguesas, y de acuerdo a aquella proporcionada por la Universidad contraparte establece que la mencionada es alfanumérica, toda vez que A o 17 (diecisiete) en adelante se considera la nota máxima, FX o menos de 8 (ocho) la nota mínima obtenible, siendo E o 10 (diez) la nota mínima para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Public International Law II" con un total de 40 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero del 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial por haber aprobado la materia "Economic and Monetary union" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Environmental Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 6 (seis) en fecha 28 de enero de 2026;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de abril de 2026; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Manuela Morán



(DNI 45.782.710) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Public International Law II" con un total de 40 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero del 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial por haber aprobado la materia "Economic and Monetary union" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 28 de enero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Environmental Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 6 (seis) en fecha 28 de enero de 2026

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO  
Directora

Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DEGANO